

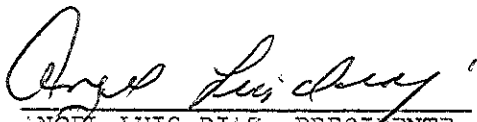
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

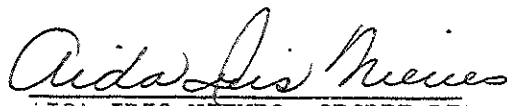
ORDENANZA NUM. 7

SERIE: 1970 - 71

PARA TRASPASAR FONDOS AL DEPARTAMENTO DE SALUD
PARA LA COMPRA DE DROGAS Y MEDICINAS Y CONVENIR
EN EL ENVIO DE CHEQUES.

- POR CUANTO : El presupuesto para la Unidad Hospital del Centro de Salud para el año fiscal 1970-71, firmado por el Hon. Alcalde y el Secretario de Salud el día 29 de julio de 1970 fija \$10,500 para la compra de drogas y medicinas.
- POR CUANTO : En comunicación del doctor Regino Flores, Director del Centro de Salud en el día 29 de julio de 1970 solicita transferencia de crédito de la partida 4810 Drogas y Medicinas por \$5,000.00 a partida de Nueva Creación para Material Quirúrgico.
- POR CUANTO : Con fecha del pasado 3 de agosto de 1970 se autorizó al Dr. Regino Flores la transferencia ya mencionada.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 2, Serie 1970 - 71, del 10 de agosto de 1970 se aprobó por el Hon. Alcalde y el Dr. Regino Flores la transferencia en cuestión.
- POR CUANTO : El Traspaso de Fondos al Departamento de Salud será aprobado mediante Ordenanza de la Hon. Asamblea Municipal.
- POR TANTO : ORDENESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PUERTO RICO.
- SECCION 1ra : La Secretaria Auditora queda autorizada a traspasar la cantidad \$5,000.00 al Departamento de Salud de la partida 4815 N.C. Material Quirúrgico.
- SECCION 2da : Del sobrante de \$5,500.00 en la partida 4810 para compra de drogas y medicinas el Gobierno Municipal retendrá la cantidad de \$1,500.00 para uso exclusivo en casos de emergencias en la compra de Drogas y Medicinas para el Centro de Salud de Aguas Buenas traspasará al Depto. de Salud la cantidad de \$4,000.00.
- SECCION 3ra : El traspaso se efectuará tan pronto ésta transferencia sea ratificada por la Hon. Asamblea Municipal.
- SECCION 4ta : Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda para los fines y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 18 de noviembre de 1970.


ANGEL LUIS DIAZ, PRESIDENTE
ASAMBLEA


AIDA IRIS NIEVES, SECRETARIA
AUDITORA


ANGELITO ARROYO
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

CERTIFICACIONES

Yo, Aida Iris Nieves, Secretaria Auditora del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico que las que anteceden son copias fieles y exactas de las Ordenanzas número 6 y 7 Serie 1970-71, aprobadas por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1970.


CERTIFICO ADEMÁS:

Que las mismas fueron aprobadas por los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha reunión:

- | | |
|--------------------------|--------------------------------|
| 1. Hon. Angel Luis Díaz | 7. Hon. Eugenio Velázquez |
| 2. Hon. Agustín Alicea | 8. Hon. Enrique Díaz Maldonado |
| 3. Hon. Antonio Infanzón | 9. Hon. Miguel A. Falcón |
| 4. Hon. William Matos | 10. Hon. Santos Nieves Agosto |
| 5. Hon. Eugenio Zabala | 11. Hon. Emmelly J. Cruz |
| 6. Hon. Jesús Ortiz | |

Y aprobadas por el Alcalde el día 20 de noviembre de 1970.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, expido la presente en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 20 de noviembre de 1970.


Aida Iris Nieves
Secretaria Auditora Municipal